



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Dos años y seis meses de cárcel para un funcionario de Correos que durante años se apropió de cartas, sobres y envíos

El Tribunal Supremo confirma la condena de dos años y seis meses de **cárcel para un funcionario de Correos por apoderarse de numerosos envíos, cartas y sobres** del distrito de Alicante en el que tenía encomendada la función de entregar esa correspondencia y paquetes.

La Sala de lo Penal ratifica que el acusado **se aprovechó de su condición de cartero para poder hacerse con el material** que sustruía y almacenaba en una vivienda. Por estos actos, se le ha condenado como autor de un delito continuado de infidelidad en la custodia de documentos.

Se apoderó del material durante un tiempo indeterminado

El acusado tenía encomendada la custodia de envíos postales y cartas en razón de su cargo, y debía entregarlos a sus destinatarios. Sin embargo, **desde fecha indeterminada y hasta el 9 de noviembre de 2019 (día que la Policía Nacional intervino)**, el funcionario de correos se fue apoderando de los envíos postales y cartas certificadas que le eran entregadas para su reparto.

La Policía Nacional intervino en la casa en la que el acusado almacenaba la citada correspondencia y enseres de Correos un total de **158 avisos de llegada de entrega domiciliaria; 45 avisos iguales en blanco; 67 cartas y sobres de suministros, empresas, bancos, etc. a nombre de diferentes personas y zonas de Alicante; 10 cajas de plástico** con el anagrama de Correos y Telégrafos; un casco de motocicleta ...